



|   |                                  |   |
|---|----------------------------------|---|
|  | <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b> |  |
|---|----------------------------------|---|

**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**CERTIFICA**


Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

|  |   |
|--|---|
| <b>OBJETO</b>                                | 1500043 Prestar servicios profesionales para acompañar técnicamente la viabilización de los proyectos susceptibles de ser financiado por el Sistema General de Regalías con el fin de fortalecer las capacidades regionales en desarrollo de la política pública TIC. |
| <b>PERFIL</b>                                | Título profesional en áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines con posgrado.  |
| <b>EXPERIENCIA</b>                           | <b>Experiencia profesional de 36 meses</b>  |
| <b>ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA</b> |   |

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

**(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)**

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

|   |                                  |   |
|---|----------------------------------|---|
|  | <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b> |  |
|---|----------------------------------|---|

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., en enero de 2026

(Firmado Digitalmente)  
**EDNA ROCÍO SANCHEZ MORALES**  
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

**Radicado:** 262026712

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5.- Insuficiencia de personal Maria Cristina Murillo Quijano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260123-120025-b3b236-46872728

Creación: 2026-01-23 12:00:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 12:04:16



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)**

Edna Sanchez

1076424019

[esanchezm@mintic.gov.co](mailto:esanchezm@mintic.gov.co)

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

5.- Insuficiencia de personal Maria Cristina Murillo Quijano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260123-120025-b3b236-46872728

Creación: 2026-01-23 12:00:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 12:04:16



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|---------|---|----------|--|
| Firma   | Edna Sánchez<br>esanchezm@mintic.gov.co<br>Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E<br>Ministerio TIC | Aprobado | Env.: 2026-01-23 12:00:28<br>Lec.: 2026-01-23 12:04:13<br>Res.: 2026-01-23 12:04:15<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: Email |